Informe Aprobado	Dirigiendo de Solicitud	Tema del Examen	Sistemas	No.	Condición por sistemas	Recomendación	Dirigido a	Cumplimiento				Observaciones	Cada actuación verificada por la Dirección General de Auditoría Civil para tener el informe de auditoría aprobado (cumplimiento al 100%)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		INFORME APROBADO
AÑO: 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE
DPN-003-2020, del 31 de septiembre de 2020, aprobado el 30 de septiembre de 2020	Conocimiento Oficio 01-020-DPN de 21 diciembre de 2020	Examen especial a las fases precontractual, contractual y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato de las instalaciones de la Dirección General de Aviación Civil en Chiriquí, Tres Agrio, Macaca, Jaramillo, Tierra Blanca, Boquerón, Gualaca y Cerro Punta, en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL 01 entidades relacionadas.	Seguimiento de recomendaciones.	1	De 31 recomendaciones contenidas en el informe DPN-003-2020, aprobado el 29 de agosto de 2020, no se cumplieron 2, debido a que el Director Regional 01 y el Gestor Financiero 1 con funciones de Comisión, no adoptaron acciones, controles, mecanismos, para que se cumplan con las recomendaciones, ofrecieron el seguimiento inmediato de las mismas, lo que ocasionó que las deficiencias administrativas persistan requiriendo mejorar el sistema de control interno institucional.	1. Diseñará y efectuará el seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, por parte de los servidores responsables de su implementación, con el fin de mejorar las actividades administrativas de la institución.	El Director General de Aviación Civil					
			Información relevante no publicada en el portal de COMPRASPUBLICAS	2	De 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a Contraloría Pública en el ejercicio Fiscal 2014, los Operadores del Portal de Compras Públicas y los Administradores de los Contratos, no registraron y actualizaron la documentación considerada como relevante de las fases preparatoria, precontractual y contractual, de ejercicio; lo que ocasionó que no se observen los principios de transparencia y publicidad y no se dispongan de información suficiente, pertinente y completada que facilite el control posterior.	2. Cuando designe Administradores de los Contratos, comunicará y dispondrá el registro oportuno de la información relevante de las etapas contractual y de ejecución y la finalización de los estudios de los procesos de Contratación Pública, con la finalidad de mantener disponible la información suficiente y pertinente para conocimiento público y el seguimiento posterior.

3. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, publique los documentos considerados como relevantes de las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de Contratación Pública y revise constantemente que estén en encuentran actualizados con los documentos suficientes y pertinentes, para contar con informes oportunamente para la adopción de acciones correctivas. | El Director General de Aviación Civil

El Director Administrativo | | | | | |
| | | | Suscripción de órdenes de compra, sin observar las atribuciones y facultades delegadas | 3 | El Director Regional 01, autorizó las órdenes de compra CD-2018000020000001 y CD-2018000020000005 por montos superiores a los que le correspondió de acuerdo a sus facultades, lo separado se produjo porque no observó la normativa legal vigente que establece la forma adecuada, clara y regula los procedimientos de Contratación Pública en la Dirección General de Aviación Civil; lo que ocasionó que se afecte el control interno institucional. | 4. Dispondrá y supervisará a los servidores a quienes delegó funciones, cumplan con las atribuciones y facultades establecidas para la autorización del gasto y ejecución de procesos de contratación pública, conforme lo establece la normativa interna, bajo sucursíbrida las órdenes de compra respectivas a fin de evitar la arrogación de funciones y competencias. | El Director General de Aviación Civil | | | | | |
| | | | Expedientes de contratación incompletos y desorganizados | 4 | En el ejercicio Fiscal 2014, se contrató y ejecutó 1 proceso de Licitación Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza y mantenimiento y limpieza de áreas verdes, edificaciones administrativas y aeroportuarias, hangares y torre de control, en aquel año expediente, constatado la documentación de requisitos suficientes y pertinente de las fases de contratación, debido a que no se observó la normativa legal vigente que establece la forma de la 1. 2 previo a la suscripción y el pago de las obligaciones y certificaciones que se encuentran debidamente respaldadas; lo que ocasionó que no se dispongan de información completa de las etapas de preparación, selección, contratación que facilite el seguimiento y verificación posterior. | 5. Dispondrá y supervisará a los Administradores de los Contratos, que soliciten el pago de los servicios, siempre que dispongan de toda la documentación de respaldo suficiente y pertinente, para lo cual deberán también revisar las condiciones indicadas en los pliegos y en el contrato.

6. Dispondrá y vigilará que las responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, verifiquen que los pagos de los servicios, cuenten con los comprobantes, soportes en la fase de control previo y los establecidos en los documentos precontractuales, y contractuales, y, conformen expedientes por cada proceso de contratación, en los que conste la documentación de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y ejecución debidamente legalizada, organizada y numerada. | Coordinador General Administrativo Financiero

El Director Financiero | | | | | |
| | | | Órdenes de compra a Proveedores, sin considerar la circunscripción nacional | 5 | En los años 2018 y 2019, se generaron 3 órdenes de compra para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jaramillo y el Cerro adicionales en las cuentas de Tierra y Francisco de Orellana, a favor de Proveedores con establecimientos comerciales en Boquete, El Chorro y Santa Fe, Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; Compras Públicas, adjudicaron a Proveedores de la circunscripción nacional diferente al lugar en el que se demandó el servicio solicitado, lo que ocasionó que no se propicie la participación local, y, que no se garantice los principios de legalidad, trato justo, oportunidad y transparencia. | 6. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, adquieran el escaqui los productos y la capacidad de prestación del servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, a Proveedores, con ubicación en la circunscripción nacional donde se haya a prestar el servicio con la finalidad de garantizar la participación local y el cumplimiento de los principios de la Contratación Pública. | El Director Administrativo | | | | | |
| | | Examen especial a las fases precontractual, contractual y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato de las instalaciones de la Dirección General de Aviación Civil en Chiriquí, Tres Agrio, Macaca, Jaramillo, Tierra Blanca, Boquerón, Gualaca y Cerro Punta, en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL 01 entidades relacionadas. | Personal técnico mínimo no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos | 6 | En la etapa de evaluación de las ofertas de los procesos de Licitación Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza, 2018-LI-1 y 2019-LM-001-DGAC-DIRECCIÓN REGIONAL 01, los integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, no evaluaron las ofertas de acuerdo a los parámetros previstos en los pliegos respecto del personal técnico y su experiencia; y, de los documentos de ofertas, no se observaron diferencias, en las ofertas, no decisivas debido los errores presentados por los oferentes de los participantes en la junta a las condiciones definidas en los documentos precontractuales, lo que ocasionó que 2 ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; y, no afectó los principios de legalidad, trato justo, igualdad y oportunidad en los procedimientos de contratación pública. | 7. Cuando designe a un concurrente de la conformación de los Integrantes de Comisión Técnica, Subcomisión de Apoyo, Comisión de Apertura, emitan informes que incluyan recomendaciones de adjudicación sobre el fiel cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos y el análisis de los resultados del proceso de calificación y evaluación realizados por la Subcomisión de Apoyo, en el caso de que hayan sido conformadas, con la finalidad de garantizar los principios de la Contratación Pública. | El Director General de Aviación Civil | | | | | |
| | | | Órdenes de compra generadas, sin considerar la capacidad del servicio calificado | 7 | Los Directores Regionales 01, en los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, suscribieron 3 órdenes de compra con objetos de contratación, capacidad de prestación del servicio y precios no acuerdo a los requeridos de las áreas del Aeropuerto Jaqui Agrio, debido a que los Asistentes de Proveedores, certificaron, adjudicaron a proveedores que no disponían de la capacidad del servicio requerido por la entidad y no observaron el procedimiento ni generaron la solicitud de autorización ante el SINCOP para el desbloqueo del CPC, el Abogado 2 emitió pronunciamientos jurídicos contrario a las disposiciones legales vigentes, y, no ejercieron la representación legal para contratificar y pagaron las transacciones, mediante las 3 órdenes de compra sin efectuar el control previo, lo que ocasionó que se concedan a los Proveedores con RUC 1-822-1540991-0001, el valor de 0.0000 cinc, en más por menos cuatrocientos, total cuatro 12.121,00 USD, en perjuicio de los recursos institucionales. | 8. Se asegurará que el Gestionador, Coordinadores, y Directores, a quienes delegó las facultades y atribuciones como ordenadores del gasto, evaluarán la legalidad, consistencia y pertinencia de las órdenes de compra previo a suscribir y autorizar el pago de los mismos, a fin de preservar los recursos institucionales.

9. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere la solicitud para el uso del CPC restringido en el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando el producto a contratar en Catálogo Dinámico Inclusivo, no cuente con la capacidad de prestación del servicio requerido por la institución.

10. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Asesoría Contractual, emita criterios y pronunciamientos concordantes con la normativa legal vigente que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de actividades de los servidores de la entidad.

11. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al compromiso, registro contable y pago de las operaciones financieras y verifiquen que estas no sucien requerido del presupuesto y que estén los requisitos legales pertinentes, para contratar objetos de gasto.

12. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere órdenes de compra a través del Catálogo Dinámico Inclusivo observando el producto que corresponde a las características de los servicios en base a la necesidad institucional, y, en el caso de que, no cuenten con la capacidad de prestación del servicio requerido, deberá la solicitud para el uso del código CPC restringido a fin de contratar el servicio mediante los procedimientos de contratación que corresponde. | El Director General de Aviación Civil

El Director Administrativo

El Director Jurídico

El Director Financiero

El Director Administrativo | | | | | |
| | | | Retención del 50% del Impuesto al Valor Agregado, en contratación de servicios. | 8 | En el Comprobante Único de Registro 000-00-00 de marzo de 2020 y 000-00-00 de abril de 2020 (2020-000-00-00-00